

**Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los listados definitivos de solicitudes asignadas y suplentes de la convocatoria Erasmus para la movilidad internacional de estudiantes. Proyecto KA131 2022 para estancias en 2023 o 2024. Modalidad de prácticas de la asociación de científicos españoles en Bélgica (CEBE), Alemania (CERFA), Noruega (SFNO) e Irlanda (SRSI).**

Una vez revisadas las alegaciones recibidas a la resolución provisional de fecha 21/04/2023, de la convocatoria Erasmus para la movilidad internacional de estudiantes. Proyecto KA131 2022 para estancias en 2023 o 2024. Modalidad de prácticas de la asociación de científicos españoles en Bélgica (CEBE), en Alemania (CERFA), en Noruega (SFNO) y en Irlanda (SRSI) con la Universidad de Castilla-La Mancha, el Vicerrectorado de Internacionalización,

RESUELVE:

**PRIMERO.** - Publicar en [convocatoria Erasmus de prácticas con científicos españoles 2023](#) esta resolución y el listado definitivo de solicitudes asignadas y suplentes en el anexo I de esta resolución.

**SEGUNDO.** - Abrir un plazo de aceptación o renuncia a la plaza asignada desde la fecha de hoy y hasta las 23:59 horas (hora peninsular) del día 8 de mayo de 2023 a través de la aplicación [AiRei](#). En caso de no recibirse, en el plazo indicado, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado, se considerará que renuncia a la beca

**TERCERO.** - Ofrecer a las solicitantes y a los solicitantes la opción de consultar el estado de todos los destinos elegidos en el apartado mis solicitudes de [AiRei](#).

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
 EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
 (Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales  
 Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	<b>NcZkzgXNkp</b>		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		03-05-2023 21:44:00	1683143087552
<p><b>NcZkzgXNkp</b></p>			